

DISPOSICIÓN N° 1

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 5 de enero de 2017

Vista la excepción dispuesta para el sector fotocopiado en la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 17 del día 14 de diciembre del año 2016, de conformidad con el Decreto 705/1985 y los artículos 75 y 76 inc. 6 de la Ley N° 6435; y,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente extender la suspensión a los trámites “urgentes” y “en el día” del Servicio de Fotocopiado en el mes de enero de 2017, debido a las licencias que se otorgan al personal durante los meses de enero y febrero;

Que al contar con menor cantidad de personal disponible para dichas tareas el servicio no se puede brindar con la celeridad y la diligencia debida;

Por ello y de conformidad a lo normado en los artículos 75, 76 y concordantes de la Ley Provincial N° 6435, y la Resolución N° 42/2011 del Ministerio de Justicia y DD.HH.;

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE

DISPONE:

1º.- Suspender los trámites “urgentes” y “en el día” del Servicio de fotocopiado durante el mes de enero de 2017.-

2º.- Regístrese, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.-

ES COPIA

FDO. DRA. MIRTA GRACIELA GIMENEZ

